

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Alimentos 2007-00162

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la solicitud presentada por la demandada se dispone:

Ordenar la entrega de los dineros que fueron puestos a disposición de éste Juzgado a través de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia por parte de la FIDUPREVISORA y descontados a la señora PATRICIA FONSECA VELANDIA como quiera que sobre la misma no recaerá orden de embargo alguno en el presente asunto.

Por la persona encargada, elabórese la orden de pago.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. M. P.', with a large, stylized flourish at the top.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ